

MEMORÁNDUM D.S.C. N° 539/2021

**DE : DÁNISA ESTAY VEGA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SANCIÓN Y CUMPLIMIENTO.**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN.

MAT. : Designa Fiscal Instructora Titular y Suplente.

FECHA : 24 de junio de 2021.

El artículo 49 de la Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente dispone que la instrucción del procedimiento administrativo sancionatorio debe realizarse por un funcionario(a) de la Superintendencia que recibirá el nombre de Fiscal Instructor(a).

Por otro lado, la Resolución Exenta de la Superintendencia del Medio Ambiente N° 2.516, de 30 de diciembre de 2021, que Fija organización interna de la Superintendencia del Medio Ambiente, dispone que al Departamento de Sanción y Cumplimiento corresponderá, entre otras funciones, la de designar un instructor titular y un instructor suplente para cada investigación y modificar la referida designación en el momento que estime conveniente.

Sobre el particular, este Departamento recibió los Informes de Fiscalización Ambiental que a continuación se indican, asociados a la Unidad Fiscalizable “Candelaria”, de Compañía Contractual Minera Candelaria:

| N° | Expediente | Fecha de derivación |
|----|-----------------------|---------------------|
| 1. | DFZ-2018-2128-III-RCA | 13/12/2018 |
| 2. | DFZ-2018-2347-III-RCA | 20/06/2019 |
| 3. | DFZ-2020-262-III-RCA | 12/11/2020 |
| 4. | DFZ-2020-386-III-NE | 16/03/2020 |
| 5. | DFZ-2020-387-III-NE | 16/03/2020 |
| 6. | DFZ-2020-288-III-NE | 16/03/2020 |
| 7. | DFZ-2021-1247-III-NE | 11/05/2021 |

En razón de lo anterior, se ha decidido designar como Fiscal Instructora Titular a Carolina Carmona Cortés, y en caso de ausencia de la referida funcionaria, debidamente informada a la Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento, se designa como Fiscal Instructor Suplente a Antonio Maldonado Barra.

La Fiscal Instructora deberá investigar los hechos constatados en los Informes de Fiscalización Ambiental antes referidos; y asimismo, formular cargos o adoptar todas las medidas que considere necesarias para resguardar el medio ambiente, si a su juicio existiere mérito suficiente para ello.

Sin otro particular, se despide atentamente,

Dánisa Estay Vega
Jefa del Departamento de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente

CCC

Distribución:

- Carolina Carmona Cortés, Departamento de Sanción y Cumplimiento.
- Antonio Maldonado Barra, Departamento de Sanción y Cumplimiento.

C.C:

- Departamento de Sanción y Cumplimiento.



Código: 1626972500891
verificar validez en

<https://www2.esigner.cl:8543/EsignerValidar/verificar.jsp>